

**ACTA DE LA IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ECUATORIANO-URUGUAYA**

Quito, 3 de septiembre de 2018

En el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador, suscrito en la ciudad de Montevideo el 22 de abril de 1977, se celebró la IV Reunión de la Comisión General de Coordinación Ecuatoriana-Uruguaya, en la ciudad de Quito, Ecuador, el 3 de septiembre de 2018.

Las Delegaciones del Ecuador y Uruguay fueron presididas por la Subsecretaria de Cooperación Internacional (S) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, Ministra Mirian Esparza y por el Director General de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Embajador Gustavo Pacheco. La reunión tuvo como objetivo aprobar los proyectos que conformarán el Programa de Cooperación Bilateral 2018 – 2020 y se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo aprobada por ambas delegaciones, tal como figura en el **ANEXO I**. La lista de participantes de cada una de las delegaciones se presenta como **ANEXO II** de la presente Acta.

La Comisión fue inaugurada por la Subsecretaria de Cooperación Internacional (S), quien dio la bienvenida y agradeció la presencia de la Delegación Uruguaya, y destacó la importancia de realizar la IV Reunión de la Comisión General de Coordinación entre ambos países, la cual cuenta a la fecha con una importante trayectoria de colaboración horizontal en temas de interés común, que coadyuvan a estrechar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas naciones.

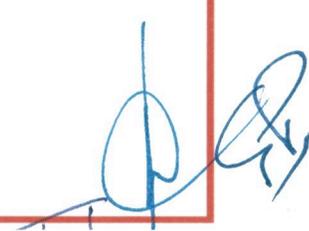
Destacó que para el Ecuador la Cooperación Internacional es un ejercicio soberano que complementa a los esfuerzos del Estado por promover el desarrollo, y que el impulso y mejora continua de la gestión de Cooperación Sur - Sur es fundamental para fortalecer las políticas y capacidades nacionales intercambiando soluciones con países que se comparte similares desafíos.

Además, manifestó que los programas y proyectos de Cooperación Sur - Sur permiten impulsar una manera de ver y gestionar la cooperación propia de los países del Sur, y que su riqueza no solo está en los temas técnicos que se comparten, sino que, más allá de los programas y proyectos puntuales, la Cooperación Sur - Sur permite mantener una buena articulación y relación entre países y sus instituciones, así como consolidar una base para impulsar el desarrollo común de la región y profundizar la integración regional.

Por otra parte, en sus palabras de inauguración, el Embajador Gustavo Pacheco extendió un saludo a la Delegación ecuatoriana y destacó el dinamismo de la relación bilateral entre Ecuador y Uruguay, así como el marco de la Cooperación Internacional como instrumento eficaz para profundizar las relaciones de amistad que unen a ambos países y reforzar mecanismos de integración regional de los que son parte.

Asimismo, el Director resaltó el fructífero trabajo realizado por la Comisión Mixta, que, de conformidad con los lineamientos de la Cooperación Sur – Sur, ha generado procesos de gestión para la cooperación y la asistencia técnica que han beneficiado a ambas partes.

Ambas partes expresaron que la Cooperación Sur - Sur posee un especial dinamismo en la región, reconociendo que tiene un enorme potencial en el fortalecimiento de capacidades, a través del intercambio de experiencias, y en la consolidación de buenas prácticas. Coincidieron en señalar que dicha cooperación contribuye de manera significativa a la transferencia de tecnologías y al desarrollo de las capacidades nacionales, redundando en el mejoramiento de los niveles de vida de nuestras naciones.



I. PROGRAMA CONJUNTO DE COOPERACIÓN 2013 – 2015

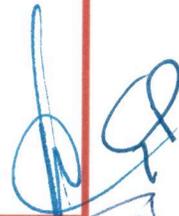
En el mes de noviembre de 2014, se llevó a cabo la evaluación del Programa Bilateral 2013-2015, el cual estuvo enfocado en las áreas temáticas de: Salud, Fomento Productivo, Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social. Para la evaluación cualitativa de los proyectos ejecutados se utilizaron herramientas metodológicas, como el Informe de Evaluación de Medio Término y las entrevistas y encuestas realizadas a las instituciones uruguayas y ecuatorianas. A partir de los mencionados elementos, surge el Informe de Evaluación Final del Programa de Cooperación Técnica elaborado por la Subsecretaría de Cooperación Internacional Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

Ambas partes acordaron que, en términos absolutos, el nivel de ejecución de los proyectos fue bajo y acordaron reducir el número de proyectos para que el próximo programa de cooperación bilateral sea efectivo.

II. PROGRAMA CONJUNTO DE COOPERACIÓN 2018 – 2020

De acuerdo a los lineamientos señalados, las Delegaciones de Ecuador y Uruguay, acordaron priorizar y focalizar el Programa de Cooperación Bilateral 2018 – 2020 en las siguientes áreas/sectores:

- Desarrollo Social
- Agropecuario
- Salud
- Educación



Los sectores establecidos en el presente Programa de Cooperación Bilateral están alineados a las prioridades plasmadas en el Plan Nacional para el Buen Vivir del Gobierno del Ecuador 2017 – 2021. Los proyectos acordados se adjuntan en el cuadro que se encuentra como **ANEXO III.**

Ambas delegaciones establecieron un plazo de 30 días, a partir de la suscripción de la presente Acta, para culminar la revisión de los proyectos. Las instituciones ejecutoras de ambos países, deberán presentar en el plazo establecido la versión final de cada uno de los proyectos aprobados, la designación de las contrapartes y datos de contacto, y el plan de trabajo definitivo, en función de los aspectos técnicos-operativos señalados durante la presente reunión.

Las delegaciones acordaron que las actividades que se realicen en el marco de los proyectos aprobados, serán financiadas bajo el esquema de costos compartidos.

Asimismo, se comprometieron a unificar esfuerzos para ejecutar de manera positiva los proyectos integrales acordados, y promover su alto impacto, a fin de lograr que el Programa Bilateral de Cooperación 2018 - 2020, sea una herramienta que promueva la contribución a los ODS, y coadyuve al impulso de los intereses comunes de desarrollo de ambas naciones.

Se podrán incluir al Programa de Cooperación Bilateral 2018 – 2020, nuevas propuestas de proyectos que, dada su importancia, las partes deseen poner en marcha. Las mismas podrán ser incorporadas por la vía diplomática durante el primer año del Programa, toda vez que cumplan con los requisitos definidos y estén debidamente formuladas.

III. MODIFICACIONES, ENMIENDAS Y/O AMPLIACIONES DE LOS PROYECTOS

Para cualquier modificación, enmienda y/o ampliación de los proyectos pertenecientes al Programa de Cooperación 2018 – 2020, se deberá notificar a las Entidades Coordinadoras de la Cooperación de ambos países con el fin de que sean estas quienes canalicen las

comunicaciones referentes a los cambios al documento del proyecto para su posterior aprobación.

IV. ENTIDADES COORDINADORAS DE LA COOPERACIÓN

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, se designa a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y a la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Por el Gobierno de Ecuador, se designa a la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

V. CANALES DE COMUNICACIÓN

Las comunicaciones tendrán carácter oficial siempre y cuando se utilicen los canales establecidos para ello, como son, por parte de Uruguay, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay; y por parte de Ecuador, la Embajada de Ecuador en Uruguay y la Subsecretaría de Cooperación Internacional.

VI. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Cooperación estará a cargo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y de la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador.

De igual modo, para dar seguimiento al avance y coordinar la ejecución de actividades de los proyectos aprobados en el marco de esta reunión, se realizará una coordinación constante y reuniones semestrales de seguimiento entre los representantes técnicos de las entidades coordinadoras de la cooperación, con apoyo de herramientas informáticas, oportunidad en la cual se analizarán los avances que los proyectos han alcanzado, incorporando modificaciones técnicas u operativas si fuese necesario.

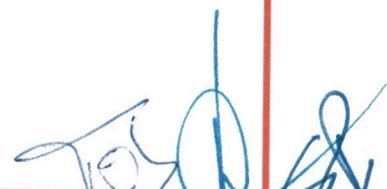
Al año de aprobado el Programa Bilateral se realizará una evaluación intermedia, en la que se analizarán los avances del mismo, pudiendo reorientarse la programación, así como incorporar nuevas iniciativas de común acuerdo entre las partes. En dicha instancia, también se podrá determinar la pertinencia de continuar con los proyectos aprobados inicialmente para aquellos que no se estén ejecutando de acuerdo a lo previsto.

Al finalizar el Programa de Cooperación Bilateral, en fecha a determinar por la vía diplomática, se realizará una evaluación mediante una metodología definida por las partes, que considere los resultados de cada proyecto y del Programa Bilateral. En esta evaluación, podrán participar las entidades ejecutoras de los distintos proyectos del Programa.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Las delegaciones acordaron celebrar la V Reunión de la Comisión General de Coordinación Uruguayo - Ecuatoriana, en la Ciudad de Montevideo, en fecha a definir por la vía diplomática.

Ambas delegaciones destacaron el ambiente de cordialidad en el que se desarrollaron las sesiones de la reunión y manifestaron su deseo de implementar prontamente las actividades contempladas en el programa acordado.



La Delegación Uruguaya agradeció la cálida acogida brindada por las autoridades ecuatorianas en esta IV Reunión de la Comisión General de Coordinación Ecuatoriana-Uruguaya.

La presente Acta consta de 3 Anexos, que forman parte integral de la misma.

Hecha y suscrita en la ciudad de Quito, en dos ejemplares idénticos en español, igualmente válidos, a los 3 días del mes de septiembre del año 2018.



Ministra Mirian Esparza
Subsecretaria de Cooperación
Internacional (S)
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana
República del Ecuador



Embajador Gustavo Pacheco
Director General de Cooperación
Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay



Felipe Ortiz de Taranco
Subdirector
Agencia Uruguaya de Cooperación
Internacional (AUCI)

ANEXO I
AGENDA DE TRABAJO IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
ECUATORIANO-URUGUAYA.

LUGAR: Cancillería Ecuador

FECHA: 03 de septiembre de 2018

HORA: 10h00 a 13h00

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10:00 a 10:20	Inauguración de la reunión. Saludo Protocolario de las Delegaciones: Palabras de apertura.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministra Mirian Esparza, Subsecretaria de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República Ecuador (S) • Embajador Gustavo Pacheco, Director General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay • Felipe Ortiz de Taranco, Subdirector, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)
10:20 a 10:35	Breve Presentación de los delegaciones	Delegación ecuatoriana Delegación uruguaya
10:35 a 10:45	Aprobación de la Agenda de Trabajo	Delegación ecuatoriana
10:45 a 11:15	Breve presentación de los proyectos que integrarán el Programa de Cooperación Bilateral 2018 - 2020	Delegación ecuatoriana
11:15 a 11:45	Coffee Break	
11:45 a 12:15	Acuerdos Acta previo firma	Delegación ecuatoriana Delegación uruguaya
12:15 a 12:30	Firma del acta	Delegación ecuatoriana Delegación uruguaya
12:30 a 12:45	Clausura de la Reunión	Autoridades ecuatorianas y uruguayas
13:00	Almuerzo de clausura	

ANEXO II

DELEGACIONES PARTICIPANTES EN IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ECUATORIANO-URUGUAYA.

DELEGACIÓN URUGUAYA

- Embajador Gustavo Pacheco, Director General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Felipe Ortiz de Taranco, Subdirector, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
- Lilian Silveira, Embajadora del Uruguay en Ecuador
- Matías Benítez, Embajada del Uruguay en Ecuador

DELEGACIÓN ECUATORIANA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Subsecretaría de Cooperación Internacional

- Ministra Mirian Esparza, Subsecretaria de Cooperación Internacional (S)
- Gabriela Montesdeoca, Directora de Cooperación Internacional Bi multilateral y Regional
- Jenny Cueva, Especialista de Cooperación Internacional Bi multilateral y Regional

Subsecretaría de América Latina y el Caribe

- Ministra Mónica Martínez, Directora América del Sur
- Janeth Ayoví, Tercer Secretario

INSTITUCIONES ECUATORIANAS

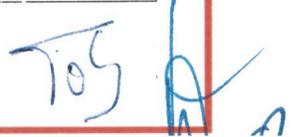
- Olga Cobos, Directora de Cooperación Internacional, GAD Provincia Pichincha

- Diego Márquez, Director de Proyecto Cárnico, GAD Provincia Pichincha
- Diego Capilla, Coordinador Técnico de Juventudes
- Alejandro Calderón, Analista Secretaría Técnica de Juventudes

ANEXO III

LISTADO DE LOS PROYECTOS PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2018 - 2020

No.	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Institución Ecuatoriana	Institución Uruguaya	Área temática	Estado
1	Promover el desarrollo integral de la población joven mediante la formulación e implementación de las políticas dirigidas a la juventud.	Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los funcionarios de la Secretaría Técnica de Juventudes de Ecuador, para el diseño e implementación de políticas y estrategias para promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los jóvenes.	Secretaría Técnica de Juventudes	Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de la Juventud	Desarrollo Social	Aprobado
2	Intercambio de cooperación técnica para el fortalecimiento de la cadena cárnica de Pichincha	Fortalecer el vínculo de hermanamiento entre el Gobierno de Canelones y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, mediante la cooperación técnica sobre el proceso de la cadena cárnica, en el marco del fortalecimiento de las	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha	Intendencia de Canelones	Agropecuario	Aprobado

105


	capacidades de la Empresa Pública de Cárnicos de Pichincha, y la consolidación del rubro ovino en la producción familiar de Canelones.			
3	Programas de reducción de riesgos y daños en el consumo de drogas en el Ecuador	Ministerio de Salud Pública del Ecuador	Junta Nacional de Drogas	En negociación Reformulación por parte de Ecuador
4	Cubrir con el servicio de conectividad de internet para todas las Instituciones Educativas Públicas del Ecuador.	Ministerio de Educación	Ministerio de Educación y Cultura	En negociación Reformulación por parte de Ecuador